

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

No. 51

PARA: INSTITUCIONES DE ÉL ORDEN DEPARTAMENTAL, AUTORIDADES MUNICIPALES, SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES, DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS - EAPB DE TODOS LOS REGÍMENES, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS PÚBLICOS y PRIVADOS, TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA SALUD EN GENERAL Y OPERADORES PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: ACTUALIZACION DE NIVEL DE ALERTA HOSPITALARIA - DECLARATORIA DE ALERTA NARANJA PARA EL MUNICIPIO DE PASTO.

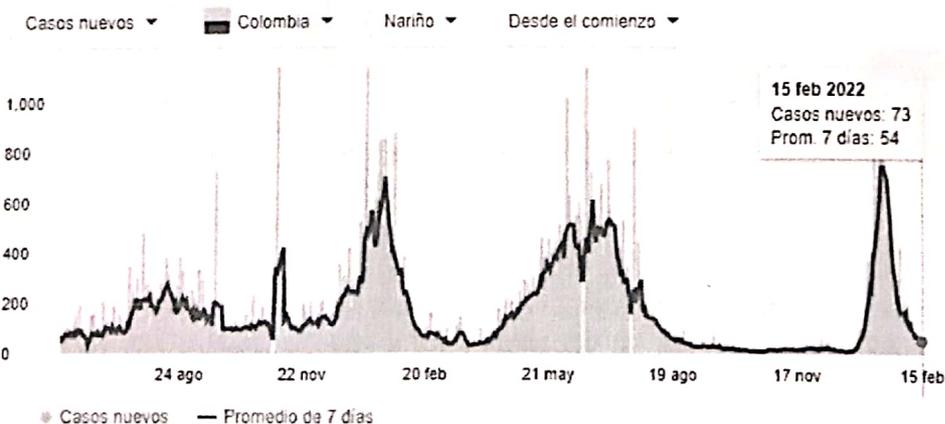
FECHA: 15 DE FEBRERO DEL 2022

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, en ejercicio de sus funciones y competencias descritas en la ley 715 de 2001, como entidad rectora del sector salud a nivel territorial, teniendo en cuenta que el desarrollo de la pandemia por COVID 19 es objeto de seguimiento por parte de las diferentes áreas de vigilancia epidemiológica departamentales, monitorizando permanentemente los indicadores definidos para tal fin, y que, con corte al 15 de febrero del 2022, presentan los siguientes resultados en el municipio de Pasto:

Grafico 1. Comportamiento pandemia Covid -19 en Nariño fecha de corte: 15 de febrero de 2022

✓ Nuevos casos y muertes

De [JHU CSSE COVID-19 Data](#) Última actualización: hace 2 días



Las cifras de cada día indican los casos nuevos informados desde el día anterior · [Información sobre estos datos](#)

Fuente: [JHU CSSE COVID-19 Data](#) Johns Hopkins University Center for Systems Science and Engineering

www.idsn.gov.co

Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7223031 - 7296125



	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Tabla 1. PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE UCI DEL 10 AL 14 DE FEB 2022

FECHA	% DE OCUPACION UCI
10/02/2022	73.0%
11/02/2022	64.7%
12/02/2022	65.7%
13/02/2022	64.2%
14/02/2022	58.2%

Fuente: Datos oficina de epidemiología. IDSN

Durante la semana comprendida del 22 al 29 de enero del 2022 la capacidad de UCI alcanzo el 76.8% en el municipio de Pasto, se declaró Alerta Roja Hospitalaria y el comportamiento de la pandemia ha mostrado desde el 10 de febrero una dinámica con tendencia descendente, y siendo que según los parámetros definidos en la circular externa 196 del 15 de junio del 2020 del IDSN, cuando este indicador se encuentre entre el 51% al 69%, se debe clasificar dentro de los parámetros de definición de alerta naranja.

NIVELES DE ALERTA PARA SEGUIMIENTO AVANCE LOCAL DE PANDEMIA COVID 19 Y CAPACIDAD DE RESPUESTA			
INDICADORES DE SUFICIENCIA DE CAPACIDAD INSTALADA	ALERTA AMARILLA	ALERTA NARANJA	ALERTA ROJA
PORCENTAJE DE OCUPACION UCI	< 50%	ENTRE 51% A 69%	> DEL 70%
PORCENTAJE DE OCUPACION HOSPITALIZACION COVID	< 50%	ENTRE 51% A 69%	> DEL 70%
PERSONAL ASISTENCIAL EN AISLAMIENTO POR COVID 19	<5%	ENTRE 6% AL 10%	> DEL 10%



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

INDICADORES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
% DE SEGUIMIENTOS DE CONTACTOS Y DE CASOS POR GRUPO ERI	ENTRE EL 70% AL 80%	ENTRE EL 51% AL 69%	< DEL 50%

INDICADORES DE MORBILIDAD POR LA PANDEMIA COVID 19			
Ro	ENTRE 1,2 A 1,4	ENTRE 1,4 A 1,7	> 1,7
MORBILIDAD INCIDENCIA COMPARATIVA	RELACION 1 : 1	> 1:1 HASTA 2:1	> 2:1
PORCENTAJE DE RECUPERACION (RECUPERADOS VS INFECTADOS)	> DEL 30%	ENTRE EL 10% AL 30%	< 10%

Fuente: Construccion Propia IDSN-SSP-EMERGENCIAS-SAR

En consideración de todo lo anterior, se ha determinado cambiar el nivel de alerta roja hospitalaria a **NIVEL DE ALERTA NARANJA**, acorde a los resultados de los indicadores reportados en lo corrido del mes de febrero, que aunque ha mantenido una tendencia descendente, aún se encuentra en niveles consistentes para la declaratoria del nivel de alerta naranja, así como los indicadores de morbilidad particularmente el definido como Índice Reproductivo Básico que ha tenido una dinámica y tendencia a la baja.

	CIRCULAR EXTERNA		
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

ACCIONES SUGERIDAS POR NIVEL DE ALERTA NARANJA

Se enfatiza que la disminución del nivel de alerta no implica para nada el fin de la pandemia por Covid-19, si no que por el contrario, se hace un llamado a continuar con las acciones establecidas en los diferentes planes de contingencia institucionales tanto del sector público como del privado, a fortalecer las medidas de vigilancia epidemiológica, vigilancia comunitaria, estrategias diagnósticas y fortalecimiento de la respuesta institucional, así como las demás medidas de autocuidado y protección definidas para la comunidad en general, ya que a pesar que el número diario de afectados pueda tener una tendencia descendente, aun se siguen registrando cifras significativas de morbilidad y mortalidad por Covid-19.

Por lo expuesto, se recomienda a la comunidad en general, seguir conservando las buenas prácticas en Salud Pública, tales como el uso adecuado de tapabocas o mascarilla facial, lavado de manos frecuente, enjuagues bucales, adoptar protocolo de ingreso al hogar, distanciamiento social, abstenerse de asistir a eventos públicos presenciales, aislamiento individual responsable.

En este mismo orden de ideas es imprescindible que las alcaldía, Secretaría Municipal de Salud, y demás actores del Sistema de Salud, dispongan de manera permanente de los Equipos Multidisciplinarios en Salud (EMS), los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) y Equipos de Emergencias Médicas (EMT), así como el fortalecimiento del programa PRASS – PRUEBAS RASTREO AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE Y PLAN DEPARTAMENTAL DE VACUNACION a fin de continuar con las estrategias ya implementadas para la identificación y diagnóstico de casos positivos, el rastreo de sus contactos estrechos, incluidos aquellos asintomáticos y su aislamiento, cada uno en el ámbito de sus competencias.

Se resalta la necesidad de que las EPS fortalezcan, en coordinación con su red de prestación de servicios contratada, la realización de los procedimientos de diagnóstico para Covid-19, a través de la realización de pruebas de laboratorio diagnósticas, dentro de la mencionada estrategia PROGRAMA PRASS, y la prestación de servicios de salud de forma integral, en respuesta inmediata ante la pandemia por Covid-19, en el departamento de Nariño, con especial énfasis en la detección temprana, seguimiento y control de las personas con enfermedades crónicas no transmisibles, cuya descompensación puede llegar a requerir la hospitalización en Unidades de Cuidados Intensivos, además de tener en cuenta que este tipo de pacientes presentan un alto riesgo de complicarse en caso de ser infectados por el coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19).

Se hace especial énfasis en la importancia de implementar y fomentar por todos los medios, las medidas de autocuidado, bioseguridad, aislamiento y distanciamiento físico, las cuales se deben mantener independientemente del nivel de alerta.

Se reitera la obligatoriedad de la implementación de las medidas descritas por competencias para entes territoriales, EAPB e IPS, en donde se revise el planteamiento y la operativización de las actividades contempladas en el Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención Y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) y las descritas en los lineamientos, guías, y protocolos expedidos.

Asimismo, en cumplimiento de sus funciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, estará presto a brindar la asistencia técnica que se requiera en cualquiera de estos aspectos de

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Asimismo, en cumplimiento de sus funciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, estará presto a brindar la asistencia técnica que se requiera en cualquiera de estos aspectos de los planes de contingencia, formulación y actualización de los mismos para la vigencia 2022 y realizará visitas de Inspección y vigilancia donde se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1438 de 2011 y sujetos a las normas de lo Contencioso Administrativo.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño estará atento a cualquier situación y recibirá la información a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, por Radioteléfono o al Telefax. 7235036, 7232258, celular 3185720135, correo electrónico cruered@idsn.gov.co, los cuales estarán activos las 24 horas.

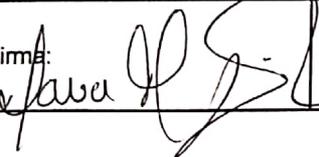

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
DIRECTORA IDSN



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

Proyectó: WILSON LARRANIAGA LOPEZ Profesional Universitario IDSN			
Firma:	 Profesional Especializado SSP	Fecha: 15 de febrero del 2022	
Revisó y aprobó:	DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora Salud Pública	Revisó y aprobó: KAREN ROSMERY LUNA Subdirector Calidad y Aseguramiento	
Firma:	 Fecha: 15 de febrero 2022	Firma:  Fecha: 15 de febrero 2022	